



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Resolución del TSJ**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba una contratación de servicios con el Lic. Canadé

---

Visto: el Expediente EX-2022-12689-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta la contratación del Licenciado Enzo Canadé, por un período de seis (6) meses, comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio del corriente año, con el objeto de dar continuidad a las tareas de consultoría externa en las tareas consistentes en asesoramiento en análisis, desarrollo y acompañamiento en la implementación de herramientas de gestión de recursos humanos del Tribunal, según lo solicitado en la comunicación oficial NO-2023-5270-TSJ-DGA

La Presidente del Tribunal prestó su conformidad para hacer efectiva la continuación de la contratación del profesional, con las características y tareas descriptas en el documento referido, como se aprecia en la nota NO-2023-6061-TSJ-PRES.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a la partida 20.20000.3.4.9 del presupuesto 2023 (ver IF-2023-6303-TSJ-DCONTA).

La Dirección de Compras y Contrataciones proyectó el modelo de contrato de servicios a ser suscripto por las partes y gestionó el certificado de libre deuda previsto por la ley n° 269, acciones documentadas en los IF-2023-6328/29-TSJ-DCOMPRAS.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2023-6449-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

El inciso b del artículo 4° de la Ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra, de modo tal que resulta de aplicación lo dispuesto por el artículo 1251 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. Aprobar una contratación de servicios con el licenciado Enzo Marcelo Canadé, CUIT n° 20-

20267729-1, cuyo objeto es el servicio de consultoría externa en las tareas consistentes en asesoramiento en análisis, desarrollo y acompañamiento en la implementación de herramientas de gestión de recursos humanos del Tribunal; por el plazo de seis (6) meses comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2023, y en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$3.445.016,22), a efectivizarse en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$574.169,37), pagaderas por mes vencido, contra la conformidad emitida por la Subdirectora General de la Dirección General de Administración y por el Director de la Mesa de Entradas Administrativa y Archivo de la Dirección General de Administración.

2. La contratación tendrá por Objeto las siguientes tareas, relacionadas con la aplicación de la Acordada n° 35/2020, a saber:

- Análisis de mecanismos de promoción;
- Revisión de estructuras de áreas;
- Acompañamiento en la implementación de herramientas de evaluación de desempeño;
- Análisis de puestos de trabajo;
- Revisión y análisis de estructuras de remuneraciones;
- Evaluación de propuestas de promoción de personal

3. Autorizar al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida 20.20000.349 del presupuesto 2023, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

5. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y se dé a la Dirección General de Administración para su tramitación.

